



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Jueves 14 de Marzo de 2024

NÚM. 11

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 14 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACUERDO ADMINISTRATIVO TEEM-AD-03/2024

ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL TABULADOR DE SUELDOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Reunión Interna Administrativa celebrada el veinte de septiembre del dos mil veintitrés, por mayoría de votos¹, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado² aprobó mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-011/2023 el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto de gasto corriente de \$141,940,807.00 (ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100 m.n.) y una inversión pública de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), integrando un total de \$151,940,807.00 (ciento cincuenta y un mil novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio SFA/SE/DPP/SPFP/3221/2023 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, notificó al Tribunal Electoral del Estado³ el techo financiero para el ejercicio 2024, en primera instancia, por un monto de \$105'004,357.00 (ciento cinco millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), el cual fue aprobado por el Pleno mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-15/2023, no obstante, siete días después con el mismo número de oficio, modificó el importe a \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.). Por Acuerdo unánime de los integrantes del Pleno fue aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con el importe modificado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

TERCERO. El veinte de diciembre de dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 607 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado, por la cantidad de \$107,004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.).

¹ Con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, quien votó a favor de un presupuesto global de ciento veinticuatro millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ocho pesos con sesenta y siete centavos.

² En adelante, Pleno.

³ En lo sucesivo, Tribunal y/o Órgano Jurisdiccional.

Capítulo		Importe	
1000	Servicios personales	\$97'749,277.00	Noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.
2000	Materiales y suministros	\$ 2'730,000.00	Dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.
3000	Servicios generales	\$6'325,080.00	Seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$200,000.00	Doscientos mil pesos 00/100 M.N.
Importe total		\$107'004,357.00	Ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL